

BAREMACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN DE EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO 2024- (PROYECTOS DE APOYO EDUCATIVO Y CULTURAL, COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES, PARTICIPACIÓN Y DINAMIZACIÓN JUVENIL Y BOLAÑOS POR EL DEPORTE)

De conformidad con las bases que regulan la convocatoria pública de selección de trabajadores publicada por este Ayuntamiento el 09/04/2025 al amparo del Programa de Apoyo Activo al Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2.024, y ante la necesidad de iniciar varios de los proyectos aprobados en el citado Programa de Empleo, se anuncia la relación de admitidos y excluidos el resultado de la baremación provisional de las solicitudes presentadas por los candidatos, recogido en el acta del Tribunal de Selección de fecha 16 de mayo de 2025, que queda como sigue:

NOTAS IMPORTANTES:

- 1- La presente valoración tiene carácter provisional y no incluye otras posibles exclusiones contempladas en la convocatoria.
- 2- Antes de levantarse el acta con la baremación definitiva, deberá verificarse por parte de la Oficina de Empleo el cumplimiento de los requisitos, lo que determinará la participación en el Plan.
- 3- A la vista de la falta de candidatos, en algunas ocupaciones, que cumplan con los requisitos de acceso que marca la Orden 220/2024, y, en caso de mantenerse esta situación transcurrido el plazo de alegaciones, la comisión acuerda:
 - a. **Levantar las causas de exclusión (1) No está inscrito como demandante de empleo en situación laboral de no ocupado a la fecha de registro de la oferta, (3) Es menor de 30 años y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024 y (4) No ha permanecido inscrito al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a la fecha de la oferta de empleo y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024, a los solos efectos de completar el número de trabajadores a contratar en cada ocupación, de acuerdo con la oferta presentada, al amparo de lo previsto en el art. 16.5 de la Orden 220/2024 (siempre que se encuentren entre los colectivos relacionados en el art. 50.1 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo).**
 - b. **Priorizar los candidatos en los que se den un número inferior de causas de exclusión.**
 - c. **Publicar en la baremación provisional las puntuaciones de los candidatos en los que pudiera levantarse la causa de exclusión para completar el cupo de trabajadores, al objeto de evitar la indefensión de los interesados y que puedan aportar alegaciones.**

OCUPACIÓN: MAESTRO EDUCACIÓN INFANTIL

APellidos y nombre	DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	TOTAL
AGUILAR DÍAZ INMACULADA	***1962**	35	20				20			50			20					145
ARREAZA FERNÁNDEZ VERÓNICA	***9343**																	EXCLUIDA (3)
DÍAZ MARTÍN-ROMO MARÍA	***1863**																	EXCLUIDA (3,7)
GARCÍA ARANDA NAZARET	***3568**																	EXCLUIDA (1,3,4)
GARCÍA HERNÁNDEZ INMACULADA	***1158**	28		-200						50				20				-102
LÓPEZ ARREAZA CRISTINA	***9310**																	EXCLUIDA (3)
MARTÍN CHACÓN VERÓNICA	***9003**																	EXCLUIDA (1,4)
PECO CALZADO PATRICIA	***8734**	18		-200										30				-152
PEINADO LÓPEZ LAURA	***9446**																	EXCLUIDA (1,4,7)
ROPERO URDA CLAUDIA	***3946**																	EXCLUIDA (1,3,4,6)
SOBRINO EXPOSITO ESTHER	***2134**	35		-200					10	50								-105
FERNÁNDEZ SOBRINO ANGELA	***0698**																	EXCLUIDA (7)
UREÑA VERANO M. ^a DEL CARMEN	***7792**																	EXCLUIDA (2)

Causas de exclusión:

- (1): No está inscrito como demandante de empleo en situación laboral de no ocupado a la fecha de registro de la oferta (07/04/2025)
- (2): Percibe prestación contributiva por desempleo y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
- (3): Es menor de 30 años y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
- (4): No ha permanecido inscrito al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a la fecha de la oferta de empleo y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
- (5): Es mayor de 66 años y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
- (6): Falta documentación esencial en la solicitud
- (7): No se acredita la titulación exigida en la convocatoria

Baremación provisional de los candidatos en los que pudiera levantarse la causa de exclusión para completar el cupo de trabajadores

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	TOTAL
ARREAZA FERNÁNDEZ VERÓNICA	***9343**	28		-200						50								EXCLUIDA (3) -122
GARCÍA ARANDA NAZARET	***3568**	4	40			15				50								EXCLUIDA (1,3,4) 109
LÓPEZ ARREAZA CRISTINA	***9310**	35		-200						50								EXCLUIDA (3) -115
MARTÍN CHACÓN VERÓNICA	***9003**	14		-200						50								EXCLUIDA (1,4) -136

OCUPACIÓN: MAESTRO EDUCACIÓN PRIMARIA

APELLIDOS	DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	TOTAL
BELHADJ BEL HADJ FATIMA E.	***1665**																	EXCLUIDA (3,4)
CÓRDOBA CALZADO M.ª CRUZ	***2973**																	EXCLUIDA (3)
DE TORO GUZMÁN CAROLINA	***9309**																	EXCLUIDA (3,4)
DEL CAMPO CABALERO ANA BELÉN	***8827**																	EXCLUIDA (1,4)
DÍAZ RAMÍREZ MARÍA	***6888**																	EXCLUIDA (3)
FERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO	***2072**	22	6							50								78
GARCÍA DIAZ M.ª DEL MONTE	***3924**																	EXCLUIDA (3,4)
HERNANDEZ MORALES ANTONIO	***0140**																	EXCLUIDO (1,4,6)
JULIAN LERMA SANDRA	***0612**	36		-200			60				20		40	30				-32
LÓPEZ DE LA MUÑOZA BEATRIZ	***0312**	28		-200			40			50								-82
MARTÍN BAOS DAVID	***2045**																	EXCLUIDO (1,3,6)
MENCHERO DE TORO ELENA	***2927**																	EXCLUIDA (3)
MUÑOZ FERNÁNDEZ NEREA	***2212**																	EXCLUIDA (1,3)
RUIZ PORRERO NOELIA	***2564**																	EXCLUIDO (1,3)

Causas de exclusión:

- (1): No está inscrito como demandante de empleo en situación laboral de no ocupado a la fecha de registro de la oferta (07/04/2025)
- (2): Percibe prestación contributiva por desempleo y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
- (3): Es menor de 30 años y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
- (4): No ha permanecido inscrito al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a la fecha de la oferta de empleo y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
- (5): Es mayor de 66 años y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
- (6): Falta documentación esencial en la solicitud
- (7): No se acredita la titulación exigida en la convocatoria

Baremación provisional de los candidatos en los que pudiera levantarse la causa de exclusión para completar el cupo de trabajadores

APELLIDOS	DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	TOTAL
BELHADJ BEL HADJ FATIMA EZZAHRAA	***1665**	3	40			15				50								EXCLUIDA (3,4) 108
CÓRDOBA CALZADO M.ª DE LA CRUZ	***2973**	17		-200					10	50						12		EXCLUIDA (3) -111
DE TORO GUZMÁN CAROLINA	***9309**	18		-200						50						12		EXCLUIDA (3,4) -120
DEL CAMPO CABALERO ANA BELÉN	***8827**	12		-200						50								EXCLUIDA (1,4) -138
DÍAZ RAMÍREZ MARÍA	***6888**	18		-200					10	50								EXCLUIDA (3) -122
FERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO	***2072**	22	6							50								78
GARCÍA DIAZ M.ª DEL MONTE	***3924**	35		-200						50			40					EXCLUIDA (3,4) -75
JULIAN LERMA SANDRA	***0612**	36		-200			60				20		40	30				-32
LÓPEZ DE LA MUÑOZA BEATRIZ	***0312**	28		-200			40			50								-82
MENCHERO DE TORO ELENA	***2927**	12		-200					20	50								EXCLUIDA (3) -118
MUÑOZ FERNÁNDEZ NEREA	***2212**	20		-200					20	50								EXCLUIDA (1,3)

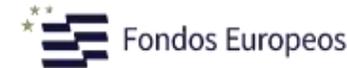
- (2): Percibe prestación contributiva por desempleo y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
 (3): Es menor de 30 años y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
 (4): No ha permanecido inscrito al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a la fecha de la oferta de empleo y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
 (5): Es mayor de 66 años y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
 (6): Falta documentación esencial en la solicitud
 (7): No se acredita la titulación exigida en la convocatoria

OCUPACIÓN: MONITOR DE ACTIVIDADES JUVENILES

APELLIDOS	DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	TOTAL
ALCÁNTARA FERNÁNDEZ LUIS	***7161**	13	-200									30						-157
GALAN DE LA RIVA TERESA DE JESÚS	***9610**	17	-200				40	0	3		20			30		12		-51
GONZALEZ JUSTICIA NURIA	***0031**	19	-200				40				20							-121
MARTÍN DE LA SIERRA RUIZ DE LA HERMOSA CARMEN PILAR	***5417**	18	-200						10			40		40				-92
MOLINA DIAZ LORENA	***2984**	24	-200				20				20		60					-76
RUBIO GARCÍA MARÍA PILAR	***6663**																	Excluida(1)
RUIZ PORRERO JUAN CARLOS	***2564**																	Excluido(3)
VELÁZQUEZ MORAGA ANGELA M ^a	***9801**	25	-200								20							-155
VELÁZQUEZ RUIZ NURIA	***2429**																	Excluida(3)

Causas de exclusión:

- (1): No está inscrito como demandante de empleo en situación laboral de no ocupado a la fecha de registro de la oferta (07/04/2025)
 (2): Percibe prestación contributiva por desempleo y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
 (3): Es menor de 30 años y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
 (4): No ha permanecido inscrito al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a la fecha de la oferta de empleo y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
 (5): Es mayor de 66 años y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024



- (6): Falta documentación esencial en la solicitud
- (7): No se acredita la titulación exigida en la convocatoria

OCUPACIÓN: DIRECTOR DE ACTIVIDADES JUVENILES

APELLIDOS	DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	TOTAL
ALMANSA MARTÍN M.ª LUNA	***9439**																	Excluida (2) y (4)
ARANDA MALDONADO YOLANDA	***0100**	20	40			15	20				20			20		20		155
ARANDA NUÑEZ DE ARENAS ALBA	***2400**																	Excluida (3)

Causas de exclusión:

- (1): No está inscrito como demandante de empleo en situación laboral de no ocupado a la fecha de registro de la oferta (07/04/2025)
- (2): Percibe prestación contributiva por desempleo y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
- (3): Es menor de 30 años y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
- (4): No ha permanecido inscrito al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a la fecha de la oferta de empleo y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
- (5): Es mayor de 66 años y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
- (6): Falta documentación esencial en la solicitud
- (7): No se acredita la titulación exigida en la convocatoria

OCUPACIÓN: TÉCNICO DE DEPORTES

APELLIDOS	DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	TOTAL
GARCÍA PECO JOSÉ ANTONIO	***8350**																	EXCLUIDO (1,3)
MARTÍN ARANDA MARCOS	***3722**																	EXCLUIDO (1,3)

Causas de exclusión:

- (1): No está inscrito como demandante de empleo en situación laboral de no ocupado a la fecha de registro de la oferta (07/04/2025)
 (2): Percibe prestación contributiva por desempleo y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
 (3): Es menor de 30 años y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
 (4): No ha permanecido inscrito al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a la fecha de la oferta de empleo y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
 (5): Es mayor de 66 años y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
 (6): Falta documentación esencial en la solicitud
 (7): No se acredita la titulación exigida en la convocatoria

CIRCUNSTANCIAS BAREMADAS DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA DE EMPLEO

Nº CAUSA	SITUACIÓN QUE SE VALORA	PUNTUACIÓN QUE CONLLEVA
1	Tiempo acumulado en el desempleo	1 punto por mes completo como desempleado a tiempo completo en los últimos 3 años. Máximo 36 puntos
2	Tiempo transcurrido desde la participación en el último Plan o Programa de Empleo, Taller, Escuela Taller, etc.	1 punto por cada mes completo desde el fin del contrato. (excluidos los 24 primeros meses) Máximo 40 puntos
3	Haber participado en planes o programas de empleo en los últimos 24 meses	- 200 puntos (negativos)
4	Tener a algún miembro de la unidad familiar trabajando en la actualidad en planes de empleo o programas de formación	- 200 puntos (negativos)
5	No haber participado nunca en Planes de empleo o programas de formación y empleo.	15 puntos
6	Hijos a cargo menores de 16 años	20 puntos por cada hijo menor a cargo. Máximo 60 puntos
7	Hijos a cargo con discapacidad igual o superior al 33%	30 puntos por cada hijo a cargo con discapacidad
8	Miembros de la unidad familiar mayores de 16 años en desempleo (excluido solicitante)	10 puntos por cada miembro en desempleo. Máximo 30 puntos
9	Carecer de prestación ni subsidio por desempleo	50 puntos
10	Estar cobrando subsidio o ayuda de importe inferior a 500 €	20 puntos
11	Edad:	mayor de 45 años 20 puntos mayor de 50 años 30 puntos mayor de 55 años 40 puntos

12	Ingresos mensuales de la unidad familiar (renta <i>per capita</i>) (En caso de unidades familiares unipersonales , máximo 60 ptos.)	De 0 a 100 € : 100 puntos De 101 a 200 €: 80 puntos De 201 a 300 €: 60 puntos De 301 a 400 €: 40 puntos De 401 a 500 €: 20 puntos
13	Préstamos o gastos de alquiler de vivienda habitual	Más de 400 € /mes: 30 puntos De 250 a 400 €: 20 puntos Menos de 250: 10 puntos
14	Discapacidad igual o superior al 33%	30 puntos en caso de carecer de pensión. 15 en caso de estar cobrando pensión por discapacidad
15	Búsqueda activa de empleo (Cursos de la Escuela Municipal de Empleo y Emprendimiento)	1 punto por hora lectiva de curso o taller realizado en los últimos 2 años (máximo 20)
16	Padres de alumnos en circunstancias de absentismo escolar	-100 puntos en caso de absentismo habitual

De acuerdo con la Base 9ª de la Convocatoria pública, los interesados dispondrán de un plazo de 3 días hábiles desde la publicación de esta baremación provisional para presentar las reclamaciones que estimen oportunas sobre la misma.

Valoradas, en su caso, las reclamaciones presentadas, o en caso de que éstas no se produzcan, se publicará el listado de candidatos con la puntuación definitiva, que determinará el orden de prelación para participar en el Plan de Empleo, constituyéndose una bolsa de trabajo con los candidatos que no resulten seleccionados de inicio.

Fdo. La Secretaria del Tribunal de Selección